BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 0821

"Por la cual se Corrige Error Formal un Decreto y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6º., numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido,..(..)*

Que mediante Decreto No. 421 del 22 de Noviembre de 2018, se le aceptó la renuncia del cargo CELADOR-CODIGO 477-GRADO 04 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARÌA LA BAJA** del Municipio de María la baja-Bolívar al señor FELIPE ALFONSO RAMOS VENECIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 con fecha de retiro a partir del 30 de enero de 2019.

ue al proyectar el precitado decreto se incurrió en el error al trascribir el nombre del funcionario al cual se le acepto la nuncia, escribiendo el nombre de FELIPE ALFONSO RAMOS VENECIA y no como aparece en su documento de ıuentidad –Cedula de ciudadanía **FELIPE RAMOS VENECIA,** por tal razón se hace necesario corregir el mencionado error formal.

Que como quiera que el funcionario **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 está en proceso de inclusión en nómina de pensionados y teniendo en cuenta que se está corrigiendo el decreto por medio del cual se le acepta la renuncia al mencionado funcionario, se hace necesario modificar también la fecha de retiro del servicio activo, siendo esta 30 de mayo de 2019

Que el Coordinador del Grupo de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar al verificar la hoja de vida del señor **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382, certifica con su rúbrica que el nombre correcto del mencionado señor es **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 y no como aparece en el decreto 421 del 22 de noviembre de 2018.

Que es procedente corregir parcialmente el decreto No. 421 del 22 de noviembre de 2018, en el sentido de establecer que el nombre correcto del funcionario a quien se le acepta la renuncia es **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 y NO FELIPE ALFONSO RAMOS VENECIA, por las razones antes mencionadas.

ıue de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011" ***Artículo 45. Corrección de errores ɔrmales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir parcialmente el Decreto No. 421 del 22 de noviembre de 2018 en el sentido de establecer que el nombre correcto del funcionario a quien se le acepta la renuncia en el precitado Decreto es **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 y NO FELIPE ALFONSO RAMOS VENECIA.

Parágrafo: La fecha de retiro del servicio activo del funcionario **FELIPE RAMOS VENECIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.151.382 será a partir del 30 de mayo de 2019

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 20 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Luz Patricia Guerra Echenique -Directora Administrativa E.E
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Adtiva
Didier Flórez Martínez-Coordinador de Planta
Elaboró: Zoila Moreno Baena –P.U Planta